



RESOLUCIÓN No. 002 DE 02 ENE 2018

“Por medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad para el sector público de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Decreto No. 4152 de 03 de noviembre de 2011,

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia en su artículo 354, estableció que corresponde al Contador General de la Nación las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la ley.

Que mediante la Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, el cual está integrado por el Catalogo General de Cuentas, los procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, incorporó como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por: el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las guías de aplicación; el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica.

Que a través del instructivo No. 002 emitido el 8 de octubre de 2015 la Contaduría General de la Nación impartió las instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.

Que mediante la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, la Contaduría General de la Nación incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su anexo se establece que las políticas se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Que mediante Resolución No. 693 de diciembre 6 de 2016, la Contaduría General de la Nación, modificó el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.

Que mediante la Resolución No. 354 de 2017, la Contaduría General de la Nación, adoptó el régimen de contabilidad pública conformado por el plan general de contabilidad pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública.

Que la modernización contable publica, requiere de un proceso dinámico y continuo de producción de información contable, relevante y comprensible lo cual exige una adecuación permanente de normas, emanadas por la contaduría general de la nación, en la aplicación de la normativa contable.

Que con fundamento en las anteriores resoluciones, se construyó el Manual de Políticas Contables para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC -Colombia, con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de Estados Contables y para el posicionamiento del proceso contable liderado, de manera que favorezca la producción de información para que cumpla con las características, definiciones y criterios establecidos en la resolución No. 533 de 2015 emitida por la contaduría general de la nación,

Que este manual establece el manejo contable, los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los estados financieros en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia.



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **002** DE 02 ENE 2018

"Por medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad para el sector público de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación"

Que así mismo, el Manual de Políticas Contables exige para la ejecución del proceso contable, sus actividades y sus procedimientos; su aplicación permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y la optimización de los recursos en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, en procura de una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecutan.

Que desde el mes de octubre del año 2016 se contó con el servicio de consultoría para el proceso de implementación de las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público - NICSP, por parte de la firma IFRS CONSULTING S.A.S., quien acompañó, asesoró, colaboró en el desarrollo y socialización del manual de políticas contables en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia.

Que en sesión del día 21 de diciembre de 2017, los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobaron el Manual de Políticas Contables, por lo que se recomendaron su adopción para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Políticas Contables para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, el cual se detalla en el ANEXO y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las políticas establecidas en este documento deben ser observadas por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2018

SERGIO ALFONSO LONDOÑO ZUREK
Director General

Proyecto: Oscar Díaz
Revisó: Marcela Niño